



NACIONAL



**RESOLUCION 568/2006**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MJYDH)**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos --  
Redacción del "Informe sobre la Situación de los  
Derechos Humanos en la Argentina".

Fecha de Emisión: 28/03/2006; Publicado en: Boletín  
Oficial 05/04/2006

VISTO, el Expediente N° 153.672/06 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto tramita la publicación del "INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ARGENTINA" elaborado por la COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS y publicado originalmente en el año 1980.

Que entre el 6 y el 20 de setiembre del año 1979, en pleno gobierno del Proceso militar, cuando la República Argentina aún no había ratificado la Convención Americana de Derechos Humanos, la COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS visitó nuestro país.

Que durante su permanencia en nuestro país se entrevistaron con autoridades públicas, ex presidentes de la República Argentina, personalidades de entidades religiosas, entidades de derechos humanos, representantes de organizaciones políticas, asociaciones profesionales, organizaciones gremiales y sindicales, entidades comerciales, industriales y empresariales.

Que durante el transcurso de la misión se recibieron CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA (5580) denuncias sobre violaciones de derechos humanos.

Que, asimismo, fueron visitadas varias cárceles en distintos lugares del país, centros militares de detención, una comisaría de la Ciudad de Buenos Aires y la Escuela de Mecánica de la Armada.

Que sobre la base de las denuncias, entrevistas y observaciones directas, la COMISION elaboró y publicó en el año 1980 un informe que se convirtió en un documento de suma importancia y de consulta obligada para comunicar a la comunidad internacional lo que estaba padeciendo el pueblo argentino.

Que el gobierno de la dictadura, obstaculizó por todos los medios la difusión de dicho informe, logrando impedir que el mismo fuera conocido dentro de nuestro país.

Que es una política de Estado adoptada por el gobierno nacional la protección y promoción de los derechos humanos, y la búsqueda de la Justicia y la Verdad sobre los hechos ocurridos en esa trágica época de la vida de los argentinos.

Que, en tal sentido, es necesario que el pueblo argentino pueda conocer el informe producido en aquel momento por un organismo internacional de imparcialidad indubitada.

Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 4°, inciso b), apartado 9), y el artículo 22, inciso 19, ambos de la Ley de Ministerios -t.o. 1992 y sus modificaciones-.

Por ello,

EL MINISTRO

DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
RESUELVE:

Artículo 1º - El MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS reeditará, durante el corriente año y en el plazo más breve posible, el "INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ARGENTINA" publicado en el año 1980 por la COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

Art. 2º - La SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS estará a cargo de las tareas necesarias para la publicación dispuesta en el artículo anterior.

Entre ellas se incluyan las de proponer al MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS la cantidad de ejemplares a imprimir y los criterios de distribución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se deberán atender con partidas específicas del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio vigente.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. ALBERTO J. B. IRIBARNE, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

